DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14878
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
RADICADO 2020ER12996, 2020ER13408 Y EVENTO SIRE No. 5366792

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Inspectora 11C de Policía
CAT:	4	**MÓVIL:**	contratada	
FECHA:	21 de Octubre de 2020	**HORA:**	11:57 am	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** Avenida Carrera 72 No.128B-65 **P2:** Calle 129 No.72-29 **P3:** Calle 129 No.72-69	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X_1:100155.36 Y_1:113756.60 X_2:100132.87 Y_2:113708.71 X_3:100184.46 Y_3:113659.23 X_4:100981.75 Y_4:113648.12 X_5:100222.56 Y_5:113631.72 X_6:100232.52 Y_6:113706.86		
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Niza Suba	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			70 M2		
UPZ:	24-Niza	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			15		
LOCALIDAD:	11- Suba	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	10	**MENORES**	5
CHIP:	**P1:**AAA0122BYNN **P2:**AAA0122BXWW **P3:**AAA0122BXTD	**PREDIOS EVALUADOS**			3		
ÁREA INSPECCIONADA:	9.558 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-38648		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

Para adelantar cualquier intervención en predios se debe consultar la reglamentación urbanística definida por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Las intervenciones y mantenimientos a realizar deberán llevarse a cabo o contar con el apoyo de personal idóneo, para lo cual se deben tramitar los permisos o licencias respectivos de acuerdo con la normatividad vigente.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento técnico es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado. Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995).

4. ADVERTENCIAS

La gestión del riesgo es responsabilidad de todos los habitantes, quienes junto a las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación, (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita técnica están basadas en la inspección visual realizada, y por tal razón, pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance; así mismo la información sobre el predio corresponde a la información suministrada en campo por los habitantes del sector.

5. ESCENARIO DE RIESGO: Actividad de la Construcción / deficiencias constructivas.

6. ANTECEDENTES

El predio de la Avenida Carrera 72 No.128B-65, se localiza en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba. Según el plano Normativo de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), el predio objeto de la consulta presenta cobertura de amenaza baja por movimientos en masa.

En atención a solicitud radicada anteriormente, el Instituto de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER ha emitido un documento técnico como producto de la inspección visual y evaluación cualitativa para los predios P1 de la Avenida Carrera 72 No.128B-65, el cual puede ser consultado en el Centro de Documentación e Información CDI del IDIGER, (Ver tabla 1).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el predio P1.

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA
DI-14440	17 de febrero de 2020

De acuerdo con el Diagnóstico Técnico DI-14440, se realizó inspección a las reparaciones y construcción de un muro de cerramiento localizado hacia el costado norte del predio P1, el cual había colapsado días anteriores debido a la caída de un individuo arbóreo sobre dicha estructura. Al momento de la inspección se observa algunos daños en los mampuestos que conforman dicho muro de cerramiento e inclinaciones. Los daños identificados posiblemente se encuentran relacionados con acción radicular de los individuos arbóreos y posibles empujes debido a los fuertes vientos de las ramas de los árboles que se localizan sobre la malla metálica instalada sobre el muro de cerramiento. Se recomendó a los encargados y/o propietarios del muro de cerramiento adelantar acciones de reparación y mantenimiento en los daños identificados, adicionalmente se solicitó a la Secretaría de Ambiente realizar la valoración e los individuos arbóreos a modo de identificar posibles condiciones de riesgo.

7. LOCALIZACIÓN

Los predios ubicados dentro del polígono evaluado se referencia como se indica en la figura 1 y la tabla 2.

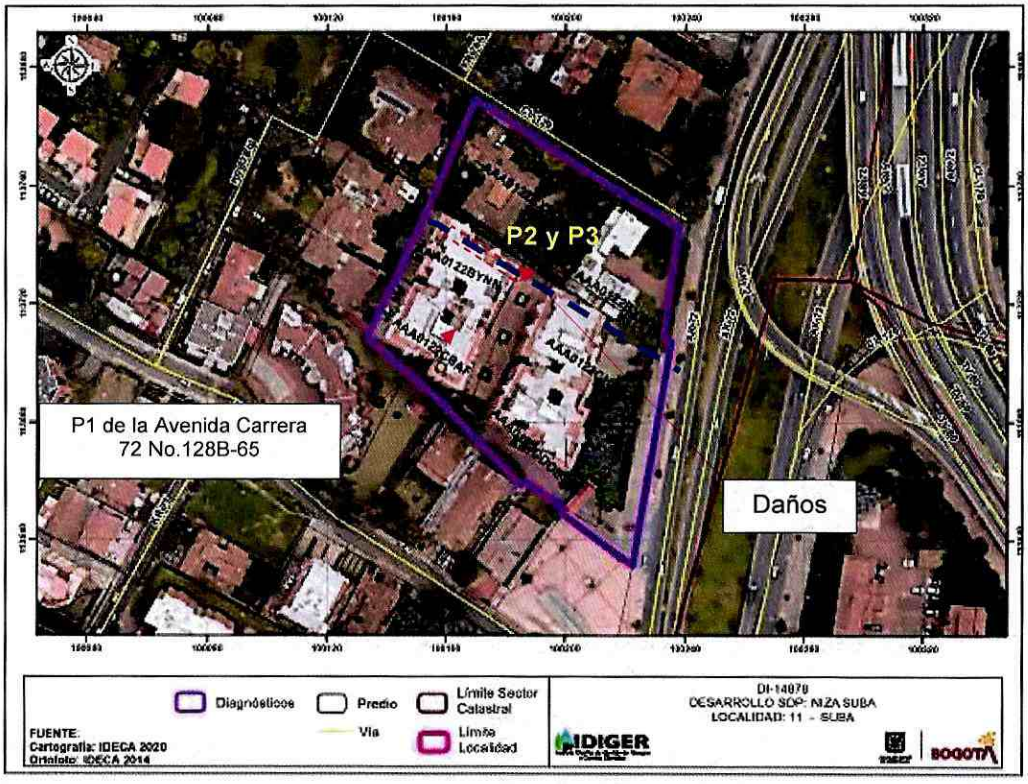

Figura 1. Localización de los predios evaluados localizado en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Tabla 2. Dirección y ubicación de los predios evaluados.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Avenida Carrera 72 No.128B-65	AAA0122BYNN
P2	Calle 129 No.72-29	AAA0122BXWW
P3	Calle 129 No.72-69	AAA0122BXTD

8. DESCRIPCIÓN

Personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático IDIGER, realizó visita técnica el día 21 de octubre de 2020, a los predios evaluados. El sector inspeccionado corresponde a una zona de pendiente media, donde se emplazan edificaciones de uno (01) a ocho (08) niveles. El sector evaluado está consolidado urbanísticamente con vías de acceso en buen estado.

En el predio solicitante P1 se emplaza el Conjunto Residencial "Cerros de Sotileza", conformado por cuatro (04) torres de ocho (08) niveles, construidas bajo un sistema estructural en pórticos en concreto y placa de entrepiso del mismo material, (ver fotografía 1). En los radicados 2020ER13408 y 2020ER12996 solicitan verificación a un muro de cerramiento e individuos arbóreos localizados al costado norte del inmueble. Se adelanta inspección en compañía del señor Wilson Hugo Bonilla Cruz administrador del Conjunto Residencial y de acuerdo con los antecedentes relacionados en el Diagnóstico Técnico DI-14440, del cual se pueden indicar las siguientes observaciones:

El muro de cerramiento inspeccionado corresponde a una estructura construida en mampostería simple sin ningún tipo de confinamiento de aproximadamente 100m de longitud y 2.5m de altura; en la parte superior de esta estructura se observa una malla metálica la cual cuenta con algunos perfiles metálicos que están anclados a los mampuestos del muro, (Ver fotografías 4 y 3). Esta estructura se encuentra ubicada hacia el costado norte donde se localiza una de las zonas de parqueadero del conjunto residencial "Cerros de Sotileza, y es propiedad de los predios P2 y P3, (Ver fotografía 4).

- De acuerdo a la inspección se observa aumento de las inclinaciones de la malla metálica, y aumento en los daños de los mampuestos (grieta de tendencia escalonada de aproximadamente 1cm de abertura y 40cm de longitud), (Ver fotografías 5 y 6).

Se observan nuevos daños correspondientes a:

- Pérdida de verticalidad del muro de cerramiento hacia el costado noroccidental, (Ver fotografía 7).
- Dilataciones de aproximadamente 2cm de abertura, (Ver fotografía 8).
- Manchas de eflorescencias, (Ver fotografía 9)

Adicionalmente, se realiza inspección a los individuos arbóreos localizados al costado sur de los predios P5 y P6, en los cuales se identifican fuertes inclinaciones hacia la malla metálica localizadas sobre el muro de cerramiento evaluado, (Ver fotografía 10 y 11). Es importante resaltar que las fotografías que se incluyeron en el radicado 2020ER13408, fueron tomadas en el año 2019 y dicho muro de cerramiento fue construido nuevamente e inspeccionado mediante la visita técnica realizada en el mes de febrero de 2020 del DI-14440.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Por otro lado, se trata de realizar la inspección técnica al Conjunto Residencial "Edificio Sotileza", el cual está conformado por los predios P2 y P3. La personas encargada de la casa 7 localizada en el predio 5, informa que el propietario no permite el ingreso dado que en los radicados no se mencionada su nombre. Desde el exterior únicamente se observa afectación en el muro de cerramiento inspeccionado, (Ver fotografía 12).

9. POSIBLES CAUSAS

Es posible que las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento localizado al costado noroccidental del predio P1, se encuentren relacionadas con deficiencias constructivas y posible acción radicular de los individuos arbóreos localizados en los predios P2 y P3.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO

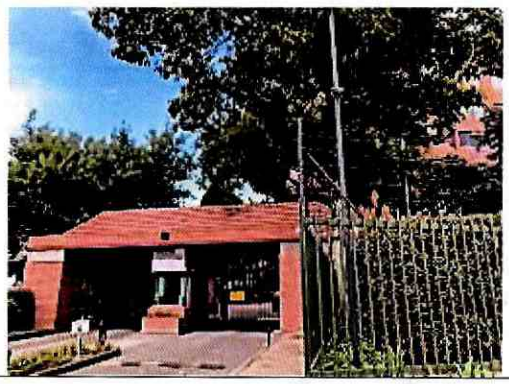

Fotografía 1. Fachada predio P1.



Fotografía 2. Muro de cerramiento localizado al costado noroccidental zona de parqueadero predio P1.

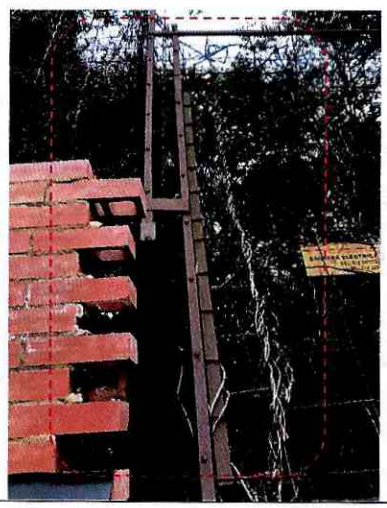

Fotografía 3. Cercha metálica sobre muro de cerramiento localizado al costado noroccidental zona de parqueadero predio P1.



Fotografía 4. Zona de parqueadero costado noroccidental predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Inclinaciones de la malla metálica localizada sobre el muro de cerramiento ubicado al costado noroccidental zona de parqueadero predio P1.

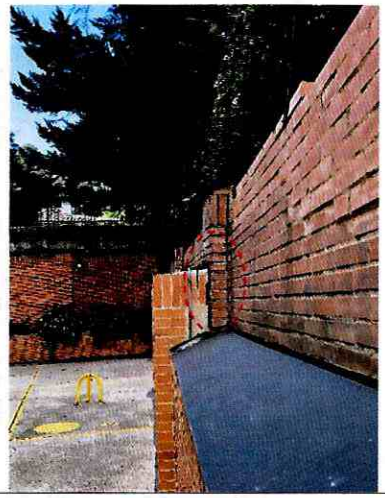

Fotografía 6. Grietas en mampuestos de muro de cerramiento localizado al costado noroccidental zona de parqueadero predio P1.

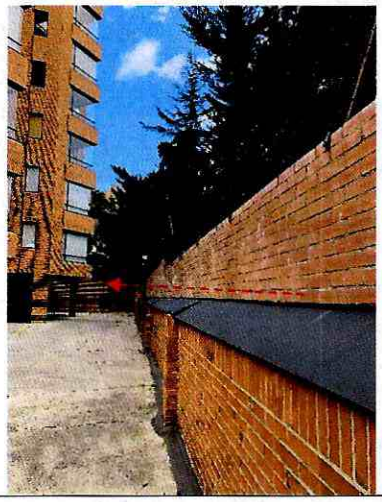

Fotografía 7. Pérdida de verticalidad de muro de cerramiento localizado al costado noroccidental zona de parqueadero predio P1.



Fotografía 8. Dilataciones de muro de cerramiento localizado al costado noroccidental zona de parqueadero predio P1.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 9. Manchas de eflorescencias predio P1.

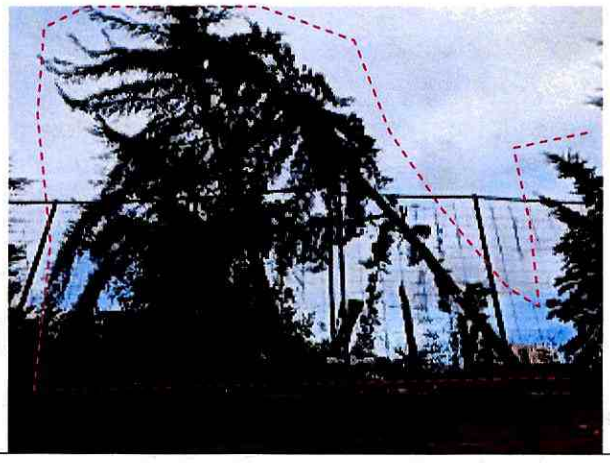

Fotografía 10. Individuos arbóreos localizados al costado norte del muro de cerramiento del predio P1.



Fotografía 11. Individuos arbóreos localizados al costado norte del muro de cerramiento del predio P1.



Fotografía 12. Fachada predio P2.

11. DAÑOS

Tabla 13. Daños observados en los predios evaluados.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Avenida Carrera 72 No.128B-65	Pórticos en concreto	Residencial	8	Moderados
P2	Calle 129 No.72-29	Pórticos en concreto	Residencial	2	Sin daños
P3	Calle 129 No.72-69				

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

Es probable que exista un incremento en las afectaciones identificadas en el muro de cerramiento localizado al costado suroccidental de los predios P2 y P3, las cuales pueden ocasionar un deterioro en el estado actual de dicha estructura.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios P1 de la Avenida Carrera 72 No.128B-65, P2 de la Calle 129 No.72-29 y P3 de la Calle 129 No.72-69, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba. Durante la inspección se dan las recomendaciones verbales a los responsables de los predios, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo y condiciones de estabilidad de las edificaciones evaluadas debido a una afectación identificadas en un muro de cerramiento. Asimismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita técnica.
- Se solicita a la central de comunicaciones IDIGER la activación de la Secretaría de Silvicultura para que realice las acciones correspondientes a la revisión de los individuos arbóreos localizado al costado suroccidental de los predio P2 de la Calle 129 No.72-29 y P3 de la Calle 129 No.72-69, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, dado que dichos individuos arbóreos presenta perdida de verticalidad y es posible que generen al que empuje en el muro de cerramiento que presenta afectación.
- Recomendación de restricción de uso temporal y preventivo de la zona de parqueadero en un área aproximada a 100 m^2 localizada al costado noroccidental del predio P1 de la Avenida Carrera 72 No.128B-65, (ver tabla 4).

Tabla 4. Relación de formato emitido en atención al evento en referencia.

NO. ACTA	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	DIRECCIÓN	TIPO DE FORMATO
5228	21 de octubre de 2020	Wilson Hugo Bonilla Cruz	P1 de la Avenida Carrera 72 No.128B-	Recomendación de restricción costado noroccidental zona de parqueadero área de 100 m^2

14. CONCLUSIONES

- Si bien la estabilidad global y habitabilidad de las edificaciones localizadas en los predios P1 de la Avenida Carrera 72 No.128B-65, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, no se encuentra actualmente comprometida; la funcionalidad de la zona de parqueadero (área de 100 m^2) localizada al costado noroccidental del inmueble, sí se encuentra comprometida ante un posible colapso parcial del muro de cerramiento del costado suroccidental de los predios P2 y P3. El comportamiento de las edificaciones ante solicitaciones dinámicas (sismo) es incierto.
- No se puede concluir acerca de la estabilidad estructural global, habitabilidad y funcionalidad de las edificaciones emplazadas en los predios P2 de la Calle 129 No.72-29 y P3 de la Calle

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

129 No.72-69, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba. Dado que no permitieron el ingreso; sin embargo desde el exterior no se observa ningún tipo de afectación.

15. RECOMENDACIONES

- A los responsables y/o propietarios del el Conjunto Residencial "Cerros de Sotileza" localizado en el predio P1 de la Avenida Carrera 72 No.128B-65, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, acatar la recomendación de restricción de la zona de parqueadero (área de 100 m^2) localizada al costado noroccidental del inmueble inspeccionado, hasta tanto se adelanten las acciones de reparación necesarias que garanticen condiciones de funcionalidad y estabilidad de dicha estructura.
- A los responsables del predio P2 de la Calle 129 No.72-29 y P3 de la Calle 129 No.72-69, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, implementar acciones encaminadas a la reparación de los daños identificados en el muro de cerramiento localizado al costado suroccidental de su inmueble, con el fin de garantizar condiciones adecuadas de uso durante la vida útil.l
- A la Secretaría Distrital de Ambiente, desde su competencia, realizar la valoración de los individuos arbóreo localizados al costado suroccidental de los predios P2 de la Calle 129 No.72-29 y P3 de la Calle 129 No.72-69, en el Sector Catastral Niza Suba de la Localidad de Suba, los cuales al momento de la visita presentan fuertes inclinaciones, esto con el fin de adelantar las correspondientes actividades de mantenimiento y determinar las acciones requeridas para limitar o evitar los riesgos asociados. Una vez realizada la valoración, dar a conocer la respuesta a los responsables de predio.
- A la alcaldía Local de Suba, desde su competencia, adelantar las acciones administrativas al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este Diagnóstico Técnico con el objeto de proteger la integridad física de os habitantes de los predios visitados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción Contratista
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071